

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MANZANARES, CALDAS**

Manzanares, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL,
HIPOTECA
DEMANDANTE: MARÍA OLIVIA MESA DE BEDOYA
DEMANDADO: JONATHAN MURILLO QUICENO
RADICADO: 17433 40 89 001 2019 00089 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por la parte demandada, contra el auto del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el que se dispuso, entre otros, correr traslado del avalúo presentado por la parte demandante.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110 y 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.